98

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 13 JUN 2023

VISTO la Resolución Ss. G. N° 85/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la Contratación Directa por adjudicación simple N° 52/2023, para la adquisición de insumos varios, destinados al reacondicionamiento del S.U.M. de visitas y sector de visitas íntimas de la Unidad de Detención N° 1 Rio Grande, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que por error involuntario, se omitió agregar en el segundo articulado de la mencionada Resolución, el enunciado que dice: "declarando desierto el renglón N° 16 por falta de oferta para el mismo".

Que por lo expuesto y conforme al artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 de procedimiento administrativo, corresponde incorporar la frase que dice: "declarando desierto el renglón N° 16 por falta de oferta para el mismo", el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma SOLDASUR S.A. CUIT 30-61299793-0, los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 17 y N° 18, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 31/100 ($ 289.342,31) y a la firma MABAMA S.R.L. CUIT 30-71532104-8, el renglón N° 1, por un importe total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 14/100 ($ 88.774,14), por ajustarse a lo solicitado y resulta precio conveniente para el Estado Provincial, declarando desierto el renglón N° 16 por falta de oferta para el mismo".

. Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 261/2020, N° 1048/2020, N° 698/21, N° 2763/2021, N° 1435/22 y N° 1833/23 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al segundo articulado de la Resolución Ss.G N° 85/2.023, el enunciado que dice "declarando desierto el renglón N° 16 por falta de oferta para el mismo", el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma SOLDASUR S.A. CUIT

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J.Y.D.D.HH

D.A.E.F.
M.M.G.
M.J.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

30-61299793-0, los renglones N° 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 8, Nº 9, Nº 10, Nº 11, Nº 12, Nº 13, Nº 14, Nº 15, Nº 17 y Nº 18, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 31/100 ($ 289.342,31) y a la firma MABAMA S.R.L. CUIT 30-71532104-8, el renglón Nº 1, por un importe total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 14/100 ($ 88.774,14), por ajustarse a lo solicitado y resulta precio conveniente para el Estado Provincial, declarando desierto el renglón Nº 16 por falta de oferta para el mismo".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. G. N° 98 /2023.

D.A.E.F.
M.M.G.
M.J.A.S.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH